

INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo 28 de 2002

Señores
Socios de la Compañía
AGROPECUARIA PUEBLOVIEJO S.A AGROPUVISA

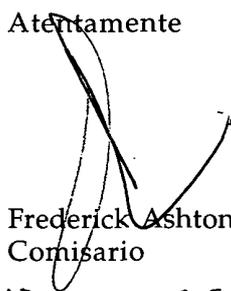
De acuerdo con lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 02-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, presento a ustedes mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales:

1) He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa AGROPECUARIA PUEBLO VIEJO S.A, a diciembre 31 de 2001, los mismos que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo mi obligación emitir una opinión sobre ellos, basada en pruebas selectivas.

2) Fundamentándome en la revisión y análisis de los Estados Financieros considero que los mismos presentan una visión integral de los aspectos más importantes de la situación financiera de AGROPECUARIA PUEBLO VIEJO S.A. AGROPUVISA, a diciembre 31 de 2001, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3) Los administradores de AGROPUVISA, han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General Socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente



Frederick Ashton Donoso
Comisario

170406685-9